

30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 6

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo de esta asignatura es que el estudiante culmine el desarrollo de las competencias propias de la titulación de Grado en Derecho, a través de la redacción de un trabajo escrito y de la defensa pública del mismo.

Aunque el desarrollo de la asignatura puede hacerse en el contexto de unas prácticas en empresas o instituciones, lo relevante, en estos casos, no es la exposición del trabajo desarrollado en tales prácticas, sino de los problemas jurídicos advertidos y las soluciones propuestas para su resolución. Así, el estudiante deberá demostrar su capacidad para desarrollar una memoria o trabajo escrito de carácter jurídico que se traduzca en la propuesta de soluciones ante problemas concretos de interpretación o aplicación del Derecho con carácter general, o bien una actividad de asesoramiento jurídico en el ámbito de unas prácticas, que le conduzcan a identificar problemas concretos y proponer soluciones, con carácter particular y en relación con la actividad práctica desarrollada, o extrapolando tal solución jurídica a un ámbito general.

El desarrollo de esta asignatura resulta de utilidad para incorporar los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4 y 16.

2. Resultados de aprendizaje

Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizar los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

Transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Realizar una argumentación básica y redactar escritos sobre temas relevantes de índole jurídica, social o ética.

Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica.

3. Programa de la asignatura

Por sus especiales características, en esta asignatura no hay programa.

4. Actividades académicas

Bajo la tutela del director del trabajo, el estudiante buscará las fuentes necesarias para la obtención de información y analizará las cuestiones objeto del trabajo. La memoria, por tanto, debe reflejar un trabajo desarrollado de forma autónoma y personal por el estudiante, aunque con el apoyo del director asignado.

A estos efectos, será el profesor encargado de la dirección del trabajo quien, una vez acordado el tema con el estudiante, organice las tutorías, así como los plazos internos de entrega del trabajo o de las distintas partes del mismo, de cara a poder ofrecer orientaciones, correcciones y observaciones al alumno.

5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación.

La Memoria de Trabajo Fin de Grado

La memoria deberá tener una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima sugerida de 13.000. La estructura y las normas de estilo serán las establecidas en el documento que se publica en la web de la Facultad y que se detallaba en la versión anterior de la guía de la asignatura.

La defensa pública del trabajo fin de grado.

Es condición necesaria para aprobar la asignatura presentarse a la defensa pública del trabajo. El acto de defensa tendrá lugar en el lugar, la fecha y hora que figure en la convocatoria que lleve a cabo el director del trabajo. La defensa del Trabajo Fin de Grado será pública. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos más relevantes de la

memoria y no deberá superar los diez minutos de duración. Una vez finalizada la exposición el director podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje.

El cómputo global de la calificación será el resultado final de estos dos factores:

a) Calificación de la memoria escrita del trabajo por parte del director. La evaluación, que representa el 80% de la nota final, atenderá a las competencias señaladas en esta guía, con los indicadores que a continuación se señalan:

- Manejo de fuentes y bibliografía: 20%
- Análisis de instituciones jurídicas y estructuras normativas: 20%
- Aplicación de principios jurídicos: 20%
- Claridad y coherencia expositiva por escrito: 20%

b) Calificación de la defensa pública por parte del director: representa el 20% de la calificación final. La evaluación atenderá a los indicadores que a continuación se señalan: capacidad persuasiva, orden y claridad, dominio del lenguaje jurídico, precisión en los términos utilizados, persuasión en la argumentación utilizada, el tono de la exposición y la pertinencia de las respuestas dadas a las preguntas formuladas.

El director podrá evaluar el trabajo con una calificación cuantitativa de 0 a 10 y con la correspondiente calificación cualitativa, salvo en lo relativo a la mención de matrícula de honor.

El estudiante que obtenga una calificación cuantitativa de al menos un 9,0 y cuente con el aval del director podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor realizando un nuevo acto de defensa ante el Tribunal designado a tal efecto. Dicho tribunal respetará en todo caso la nota numérica otorgada por el director y se limitará a conceder o no la mención de matrícula de honor. A estos efectos, se valorará tanto el trabajo escrito presentado como el acto de defensa ante el tribunal.